



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01320-2017-MDT-A.

Tambogrande, 30 de Octubre del año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El Informe N° 0921-2017-MDT-GM, de fecha 30 de Octubre del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el Informe N° 1090-2017-MDT-GAJ, de fecha 30 de Octubre del 2017, de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0568-2017-MDT-GPP-LMVC, la NOTA N° 0000001613, de fecha 27 de Octubre del 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, el Memorandum N° 1836-2017/GAMD-MDT, de fecha 19 de Octubre del 2017, de la Gerencia de Administración, el Expediente de Registro N° 09248 de fecha 13 de Octubre del 2017, presentada por el Abg. Augusto Martín Helguero Castillo, Presidente del Sindicato de Trabajadores Municipales Tambogrande - SITRAMUNT; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Expedientes de Registro N° 09248 de fecha 13 de Octubre del 2017, presentada por el Abg. Augusto Martín Helguero Castillo, Presidente del Sindicato de Trabajadores Municipales Tambogrande - SITRAMUNT, hace conocer que cada 05 de Noviembre de todos los años se celebra el día del Trabajador Municipal y de acuerdo al Pacto Colectivo solicita el apoyo económico para la celebración, por el monto de S/4,000.00 Soles, el mismo que debe ser girando a nombre del Tesorero del SITRAMUNT, Sr. Segundo Gregorio Seminario Rufino;

Que, con Informe N° 0568-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 25 de Octubre del 2017, la responsable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, en atención al Memorandum N° 1836-2017/GAMD-MDT, de fecha 19 de Octubre del 2017, de la Gerencia de Administración, donde se solicita cobertura presupuestal para la celebración del Día del Trabajador Municipal, solicitado por el SITRAMUNT, de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 425-2016-MDT-A, de fecha 20 de Abril del 2016 en su Enunciado 06 se acordó ratificar lo ya ganado anteriormente y se incrementa a S/4,000.00 Soles el mencionado apoyo

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, lo solicitado se atenderá en la Secuencia Funcional: 0042 Apoyo a la Acción Comunal - Rubro: 08 OIM

PRESUPUESTO ANALITICO POR ESPECÍFICA DE GASTOS:

➤ 2.5.2.1.1.99 A otras Instituciones..... 4,000.00

Así mismo emite la NOTA N° 0000001613.

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por la Gerencia Municipal, en su Informe N° 0921-2017-MDT-GM, de fecha 30 de Octubre del 2017, y la Gerencia de Asesoría Jurídica Municipal, mediante Informe N° 1090-2017-MDT-GAJ, de fecha 30 de Octubre del 2017, y al amparo de los Artículos N° 43° y 20°, Inciso 6), de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico hasta por el monto de S/4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) solicitado por el Abg. Augusto Martín Helguero Castillo, Presidente del Sindicato de Trabajadores Municipales Tambogrande - SITRAMUNT, de conformidad con los Acuerdos del Pacto Colectivo, para la celebración del Día del Trabajador Municipal, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, cumplir con la ejecución de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRADE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01320-2017-MDT-A.

Tambogrande, 30 de Octubre del año 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- El gasto se cargará de conformidad con lo indicado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, en su Informe N° 0568-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 25 de Octubre del 2017 y la NOTA N° 0000001613.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNÍQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, SITRAMUNT, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Archivo
Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRADE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE